CONTRATO Nº 70/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 para "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en la calle Av. Ykua Karaday, Luque - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 612.047/8 y RUC Nº 80014788-0, representada en este acto por **DENES SCHUSSMULLER,** con Cédula de Identidad N° 2.127.589, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE *"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 para "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	530	30	1	99	300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.988.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCION N° 915 de fecha 05 de noviembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Contenedor Modular para oficina	Cabipal Metalmek S.A.	Paraguaya	Unidad	*6*	Unidad	47.600.000	285.600.000
							TOTAL	**285.600.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs.285.600.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la suscripción del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
El plazo máximo para entrega de los bienes será de 40(cuarenta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante. La entrega provisoria de los mismos se hará en el local indicado por la adjudicataria de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.; y la entrega final se realizará en los lugares conforme lo establecidos en las siguientes especificaciones técnicas:

<u>Especificaciones Técnicas</u>
CONTENEDOR DE 20 PIES PARA USO DE OFICINA
Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir los Contenedores de 20 pies, para uso de Oficina.
La oficina móvil solicitada deberá permitir a los funcionarios del SENAVE, poder realizar tareas de Atención y Despacho a situaciones solicitadas por los usuarios.

Características Generales
Los contenedores serán del Tipo Marítimo STD de 20 pies, prefabricado con chapa de acero de 3 mm., de espesor.
Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 20 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 6,00 m de largo, 2,50 m de ancho y 2,60 m de alto.

Contará con cubos de encastre esquinero en la parte superior, para poder elevarlos con cabos de acero.
Contará con infraestructura eléctrica, sanitaria, infraestructura de networking alámbrica e inalámbrica, y deberá conectarse a la red inalámbrica actual del SENAVE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA

CONTENEDOR READECUADO

Dimensiones mínimas aproximadas: Largo (mínimo) 6,00 (metros) Ancho (mínimo) 2,50 (metros) Altura (mínimo) 2,60 (metros)

Parte Metálica

Marco de la Base

El marco de la base deberá estar compuesto de perfil estructural de acero de 100x100x2 mm (mínimo).
El marco principal estará hecho de este material, con refuerzo en el medio
Deberán ser utilizadas Caños de 40x60x2 mm (mínimo) como costillas del bastidor, para darle mayor resistencia al marco.
Encima se deberán colocar las maderas multilaminadas de 20 mm como mínimo.
Una puerta metálica corrediza de protección, fabricado con el material de las paredes.

Estructura de la base

Los Pilares deberán ser de Caños de 100x100x2 mm (mínimo) en las esquinas.
Los marcos de las puertas y ventanas deberán ser Caños de 100x100x2 mm (mínimo)
Las paredes laterales deberán estar hechas de chapa trapezoidal Nro. 18 como mínimo y estas deberán ser plegadas trapezoidalmente.
Deben ser soldadas (MIG/MAG) completamente para evitar grietas en la pared y goteras con garantía de 2 años mínimos.
Las costillas para la colocación del PVC deberán ser Caños de 20x20x1,2 mm (mínimo).No serán aceptadas costilla de menor resistencia. Sujetos a control de fiscales de obra durante la construcción.
Los caños 20x20 mm deberán ser soldados a los caños principales, es decir a los caños de 100x100x2 mm.

Paredes frontal y de fondo

Las paredes frontal y de fondo deberán estar hechas en chapa lisa Nro. 18 como mínimo.

Techo

Caños de 100x100x2 mm (mínimo). El marco principal deberá estar hecho del mismo material, con un refuerzo en el medio.
Las costillas del bastidor deberán ser caños de 40x60x2 mm, de modo a darle mayor Resistencia al marco.
El techo deberá estar compuesto por chapa lisa Nro. 18 como mínimo con un plegado tipo Punta de Diamante.
El techo debe estar completamente soldado para evitar goteras.
Las costillas para la colocación del PVC deben ser con caños de 20x20x1,2 mm (mínimo), no serán utilizadas costillas de menor resistencia, los Caños 20x20 deben ser soldados a los Caños principales (Caños 100x100x2mm).
La estructura deberá ser ejecutada como para ser manipulada sin una deformación permanente ante ninguna de las siguientes condiciones:
a. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras superiores verticalmente por medio de esparcidores provistos de ganchos, grilletes o cerrojos giratorios.
b. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras inferiores usando eslingas con accesorios terminales a cualquier ángulo entre la vertical y 45º de la horizontal.
c. Elevación, lleno o vacío, conductos de bifurcación utilizando montacarga.

Puertas/Ventanas

Deberá disponer para la entrada y salida, de una (1) puerta deslizante de vidrio templado de 10 mm de grosor con sus correspondientes cerraduras y accesorios, cuyas medidas serán de 0,90m de ancho y 2.10m de altura; además deberá contar con una hoja tipo persiana metálica de abrir, para protección, fabricado en el mismo material que la estructura del contenedor, con sus correspondientes cerraduras y accesorios.
Las ventanas, serán de la misma tipología, es decir de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija; siguiendo también el mismo criterio de protección que la puerta principal de acceso (persiana); las cuales llevarán cortinas tipo anti solares verticales de 9cms de ancho de tiras, con guía superior de aluminio anodizado y con sus accesorios, para su buen funcionamiento (área de oficina).

Pintura (Externa e interna)

Base en pintura anti-oxido a base de zinc, para protección; y con un acabado de pintura sintética (en dos manos, como mínimo), de primera calidad. El color será definido en el momento de su fabricación.

SOLDADURAS

Todas las soladuras deben ser del tipo MIG/MAG y el Oferente Adjudicado deberá notificar al fiscal de obra cuando se realizaran las mismas de modo a que este verifique el acabado. La terminación debe presentar buen acabado con pocos salpicados.

PARTE INTERNA

Aislamiento y revestimiento

Aislación térmica con espuma aislante de 8 mm., de grosor mínimo o con polietileno expandido (isopor), anti llamas de 4 cm., de espesor (como mínimo).

Revestimiento de terminación interna, con placas de PVC blanco, atornillado por una estructura de metal.

Paredes

Serán de PVC rígido anti llamas, color blanco, de 15 cm., de ancho y 1,5 cm., de espesor.

Piso

Deberá estar compuesto por madera multilaminada de 20 mm como mínimo.

El material del piso deberá ser vinílico pegado y lavable, tipo Símil Madera, de Alta Resistencia y deberá estar colocada simétricamente.

Protección contra incendio

Instalación de un extintor tipo ABC de 3kg fijo.

Garantía (Escrita)

El Oferente garantizará la calidad y el funcionamiento de la oficina móvil construida y que la misma cumpla con todos los estándares de seguridad y calidad, la que permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria.

Respaldo Técnico

El Oferente Adjudicado debe proveer respaldo y garantía por un periodo mínimo de 1(un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria, y en caso de fallas técnicas, eléctricas, hidráulicas, etc., de dicha oficina móvil, se tendrá como plazo máximo para solucionar cualquier problema o inconveniente surgido 72 hs. desde la denuncia oficial por parte de la contratante.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, de marca, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Componentes de la Instalación Eléctrica

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire.

Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm2 para alimentación general del tablero, de 4 mm2 para el circuito de AA y de 2mm2 para los circuitos de luces y tomas), Norma ABNT o similar, debidamente fijados y aislados en sus contactos con canalizaciones de caños corrugados anti llamas.

Sistema de Emergencia

Instalación de un fluorescente especial para emergencia o similar, que se active en caso de corte de la energía eléctrica de modo a facilitar la rápida evacuación de dicha Oficina.

Boca de luz

Bocas para los fluorescentes, fluorescentes de emergencia, señalizador de emergencia y luz de exteriores, del baño, indicar la marca y modelo a ser instalado.

Boca de tomas comunes

Bocas de tomas con tres entradas con el neutro correctamente instalado. Indicar la marca y modelo a ser instalado; como mínimo 6 (seis) tomacorrientes, incluyendo las destinadas a las computadoras, espaciadas convenientemente y colocadas a 30 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Artefactos de Iluminación

Se deberán instalar como mínimo 4 artefactos con lámparas fluorescentes dobles (de 2 x 40 w), instalados en el centro y a lo largo de dicha Oficina; a excepción, de la luminaria interna del sanitario que será de 1 artefacto fluorescente de 20 w. Los mismos deberán poseer un reflector espejado, de modo a aumentar el rendimiento lumínico.

Aire Acondicionado Split

Un aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

Otras Instalaciones: Telefonía, Informática, etc.

Puesta a tierra del contenedor preparada en caja conexión externa, listapara la conexión a la jabalina de puesta a tierra, que formará parte de la provisión.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Caños corrugados embutidos a la pared (o adosados?), adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y de teléfono, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Soporte Técnico, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del Oferente y viceversa, a cargo del Oferente. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipamiento por el equipo por 96 hs., o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.

El oferente deberá garantizar todos los componentes ofertados dando cobertura y asistencia técnica ante cualquier falla de fábrica, mal funcionamiento incluyendo reemplazo del equipo o componente si fuere necesario.

La garantía podrá ser ejecutada en cualquier CAS (Centro Autorizado de Servicios) del país para el cual el oferente deberá presentar un listado detallado de los CAS incluyendo dirección, teléfono, contacto técnico, correo electrónico, etc.

La ejecución de la garantía no representara ningún costo adicional para el contratante, en ningún caso.

La garantía permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año a partir de la Recepción Técnica Provisoria.

INSTALACIONES SANITARIAS

Deberá contar con un baño interno de 1,50 x 1,20 m. aproximadamente, con un inodoro y un lavamanos (artefactos sanitarios de cerámica vitrificada)

Entrada de agua potable con caño de PVC de ½" de diámetro, caño de salida de desagote sanitario de 100 mm, y caño de salida de desagote de lavamanos de 40 mm (medidas mínimas requeridas), todas ellas preparadas para la futura conexión in situ.

Además, el citado recinto deberá contar con un extractor de aire de 25 x 25 cm (como mínimo), accionado con el interruptor de encendido/apagado del artefacto de iluminación.

Cabe señalar que la Empresa oferente se encargara también de ejecutar los trabajos correspondientes instalaciones sanitarias externas que fueran requeridas para el buen funcionamiento del baño interno (cámara séptica, pozo ciego, etc.)

MONTAJE

Los contenedores deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, y preparados para ser transportados al lugar de instalación; los mismos irán colocados sobre unas bases(dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 6 unidades de 50 x 50 x 50 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichos contenedores se encuentren sobre elevados por encima del nivel del terreno como mínimo 50 cm.

Cabe señalar que la Empresa oferente se encargara también de ejecutar los trabajos correspondientes a instalaciones sanitarias externas que fueran requeridas para el buen funcionamiento del baño interno (pozo ciego, registros, cámara séptica etc.)

La empresa adjudicataria deberá entregar al SENAVE las casetas terminadas y en total funcionamiento de las Instalaciones eléctrica, telefónica, agua corriente y Desague cloacal, así mismo se encargará de todas las gestiones ante las Instituciones correspondientes para el abastecimiento de Energía Eléctrica telefónica y Agua corriente

Los contenedores serán ubicados e instalados en los siguientes lugares: Km 60; Pozo Colorado; Tres Fronteras; Vista Alegre; Cruce guaraní y Santa Rosa respectivamente, en caso de que los mismos precisen ser ubicados en franja de dominio de la ruta, estos contarán además con el permiso escrito del MOPC (gestión a ser realizada por el SENAVE)
Logotipo y sigla institucional en la parte exterior (costado lateral de puerta principal de acceso).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gabinete, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2015.-

DENES SCHUSSMULLER
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE